

MINISTERIO DE SALUD
REGION DE LOS RIOS
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
HOSPITAL BASE VALDIVIA
DEPTO. SUB-DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
DRA. MEBV/SRS/CAM/RDT/lbn

379494

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALDIVIA, 09.ENE.2012 000151

VISTOS: Considerando que se encuentra disponible un cargo de Técnico Paramédico en el Sub-Departamento de Otorrino-Oftalmología-Dental por alejamiento de la Sra.; Rosa Cárcamo Vargas y teniendo presente las disposiciones de los artículos 31 a 40 del D.F.L. N° 01 del año 2005 del Ministerio de Salud, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979; artículo décimo quinto transitorio de la Ley N° 19.937 modificado por la Ley N° 20.319; y las disposiciones del Decreto Supremo N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud y teniendo además presente lo señalado en el D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, Estatuto Administrativo, D.F.L. N°26/08, del Ministerio de Salud, que aprueba la Planta del Personal del Servicio de Salud Valdivia; la resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República; D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud, D.S. N° 35 del 2008 del Ministerio de Salud; R.T.R. N° 283 del 2011 del Servicio de Salud Valdivia y Resolución N° 1018/2011 del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente:

RESOLUCION :

1.-**LLÁMASE** a Proceso de Selección un cargo de Técnico Paramédico, grado 23 E.U.S., en calidad de contrata, que será dependiente del Sub-Departamento de Otorrino-Oftalmología-Dental y que cumplirá funciones en sistema de turnos.

2.-**PUEDEN PARTICIPAR** en este proceso de selección, como criterio básico, todas las personas que acrediten los requisitos establecidos en el D.F.L. N° 26 del 18 de julio de 2008, es decir: poseer título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste ó los que tengan título de Técnico de nivel medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación ó Licencia de Enseñanza media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la autoridad sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud y además, acreditar al menos un año de experiencia laboral post-título.

3.-**LA PROGRAMACIÓN** del presente proceso de selección es la siguiente:

3.1.-**Difusión del concurso:** 05 días hábiles, entre el 11 de enero y el 17 de enero de 2012.

3.2.-**Recepción de postulaciones:** 13 días hábiles, entre el 11 de enero y el 27 de enero de 2012 en Oficina de Partes del Hospital Base Valdivia. Los antecedentes que los postulantes deberán presentar son los siguientes: curriculum vitae acompañado con documentos originales o fotocopias legalizadas, (Ante notario o Ministro de Fe de Oficina de Partes), que acrediten estudios cursados, experiencia laboral, capacitación recibida, desempeño laboral, etc.

3.3.-Revisión de antecedentes por comisión de selección; 16 de febrero de 2012.

3.4.-Evaluación Psicológica postulantes pre-seleccionados: A realizarse entre el 17 y 22 de febrero de 2012. Serán citados a esta etapa del proceso, los seis postulantes mejor evaluados luego de valorizar antecedentes de experiencia laboral y capacitación.

3.5.-Revisión Evaluación Psicológica; 23 de febrero de 2012.

3.6.-Entrevista personal; A realizarse el día 27 de febrero de 2012, en la Unidad de Reclutamiento y Selección del Hospital Base Valdivia. Serán citados a participar en esta etapa del proceso los cinco postulantes mejor evaluados luego de valorizar antecedentes de experiencia laboral y capacitación y que además presenten aptitud psicológica para asumir el cargo.

3.7.-Asunción al cargo; 01 de marzo de 2012.

3.8.-La programación del presente proceso de selección es tentativa y está sujeta a modificaciones por situaciones imprevistas.

4.-LA COMISIÓN DE SELECCIÓN estará integrada

por las siguientes personas:

- 1) Dra. Maritza Navarrete Contreras, 33 horas Titular y 11 horas Contratada, Sub-Director Médico.
- 2) Dr. Erick Niklitschek Bhole, Titular, 22 horas, Médico Jefe Sub-Depto. de Otorrino-Oftalmología-Dental.
- 3) Sra. María Rabanal Schublin, Profesional, Titular, Grado 15 E.U.S., Enfermera Jefe Sub-Depto. Otorrino-Oftalmología-Dental.
- 4) Sr. Claudio Arellano Manns, profesional, contratado, grado 5 E.U.S., Jefe Depto. Sub-Dirección de Recursos Humanos.
- 5) Sra. Cecilia Rosas González, Enfermera, grado 6 E.U.S., contratada, Jefe Departamento Gestión del Cuidado.
- 6) Sra. Marilita Tripailaf Manquelaquén, Técnico Paramédico, titular, grado 20 E.U.S., representante gremio Asociación de Funcionarios Fenats.
- 7) Sr. Luis Badilla Navarro, profesional, Titular, grado 14 E.U.S., Encargado Unidad de Reclutamiento y Selección.

5.-LOS FACTORES QUE SERAN EVALUADOS, son experiencia laboral, capacitación y aptitud para el cargo, según la ponderación y escala de notas que a continuación se señalan:

5.1.-Experiencia Laboral, 40%. Se evaluará la experiencia laboral post-título en trabajos afines al cargo que postula, ya sea que estas actividades hayan sido desarrolladas en Instituciones Públicas y/o Privadas del área de Salud, de acuerdo a las siguientes tablas:

Evaluación experiencia
laboral general, ponderación 30%

Año	Puntaje
4 o más	7.0
3	6.0
2	5.0
1	4.0

Evaluación experiencia laboral específica
en trabajos realizados en área Quirúrgica.
Ponderación 70%

Meses	Puntaje
13 ó más	7.0
10 a 12	6.0
7 a 9	5.0
6	4.0

Las personas que deseen participar en este proceso de selección deben acreditar los requisitos de formación establecidos en el D.F.L. N° 26 del 20 de noviembre de 2008, que se indican anteriormente en estas bases y acreditar al menos un año de experiencia laboral post-título. Es ideal que el postulante haya desempeñado labores en Sub-Departamentos y/o Unidades del área quirúrgica.

Para efectos de contabilizar la experiencia laboral, serán considerados los trabajos realizados y acreditados hasta el 06 de enero de 2012.

Para considerar los períodos trabajados a honorarios, los postulantes deberán presentar certificado extendido por su empleador, que señale los períodos trabajados y se refieran a la labor que desarrollaron en dicha Institución o Empresa.

Los certificados que acrediten experiencia laboral, deberán señalar claramente los períodos trabajados, indicando las fechas de inicio y término de actividades, refiriéndose además a las labores realizadas y al desempeño observado y venir firmados por el Jefe de Personal o de R.R.H.H. de la Empresa o Institución en la cual prestaron servicios.

Para acreditar la experiencia laboral específica los postulantes deberán presentar certificados emitidos por el Médico Jefe o Enfermera Jefe de los Sub-Deptos y/o Unidades en las que efectuaron labores, donde se refieran al período trabajado y al desempeño observado.

La nota máxima a la que se puede acceder en este ítem es un 7.0.-.

5.2.-Capacitación, 20%. *Se considerarán las actividades de capacitación realizadas durante el último año, es decir, entre el 06 de enero de 2011 y el 06 de enero de 2012, que tengan relación con las funciones asignadas al cargo en concurso, en las cuales se certifique la duración de dichas actividades expresadas en horas, las demás se desestimarán. Se considerarán actividades de capacitación los cursos, talleres y otros que la comisión de selección estime pertinentes. Los antecedentes presentados serán evaluados de acuerdo a la siguiente tabla:*

Tabla de evaluación capacitación

Horas Pedagógicas	Nota
16 o más.	4.5
14 y 15	7.0
12 y 13	6.0
10 y 11	5.0
8 y 9	4.0
6 y 7	3.0
4 y 5	2.0
1 y 3	1.0

Las actividades de capacitación que estén directamente relacionadas con las funciones asignadas al cargo en concurso y las que tengan relación con los procesos de acreditación institucional, serán bonificadas duplicándose el número de horas señaladas para dichos cursos. Corresponderá a la comisión de selección evaluar la pertinencia de las capacitaciones acreditadas. El puntaje máximo de este ítem serán 7.0 puntos

5.3.-Aptitud para el cargo 40%. *Se evaluará la aptitud para el cargo a través de una entrevista personal que evaluará las cualidades, idoneidad, competencia y disposición que demuestren los aspirantes a asumir el cargo. Serán citados a esta etapa del proceso los cinco postulantes mejor evaluados luego de valorizar antecedentes de experiencia laboral y capacitación y que además hayan sido calificados con aptitud psicológica para asumir el cargo. En esta entrevista serán evaluadas los siguientes criterios: presentación personal, expresión verbal, sociabilidad, motivos de postulación, experiencia y conocimientos y perfil del cargo. La nota máxima a la que se puede acceder en este ítem es un 7.0.-*

Tabla Evaluación Aptitud para el cargo.

Puntaje obtenido en entrevista	Nota asociado según puntaje	Puntaje obtenido en entrevista	Nota asociado según puntaje
17	3.75	30	7.0
16	3.50	29	6.75
15	3.25	28	6.5
14	3.00	27	6.25
13	2.75	26	6.0
12	2.50	25	5.75
11	2.25	24	5.5
10	2.00	23	5.25
9	1.75	22	5.0
8	1.50	21	4.75
7	1.25	20	4.50
6	1.00	19	4.25
5	1.00	18	4.00

6.-LA DIRECTORA, del Hospital Base Valdivia, decidirá en definitiva las personas que asumirán los cargos disponibles, considerando los antecedentes generados en el presente proceso de selección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Distribución:

- Departamentos, Sub-Departamentos y Unidades Hospital de Valdivia
- Hospital Rio Bueno
- Consultorio Externo Valdivia
- Oficina de Partes H.B.V.
- Asoc. de Trabajadores de la Salud
- Asoc. de Funcionarios de la Salud
- Fenpruss
- Hospital Los Lagos
- Archivo Unidad Reclutamiento y Selección
- Servicio Salud Valdivia
- Depto. RR.HH. S.S.Valdivia
- Afutepa
- Hospital Paillaco
- Hospital Lanco
- Hospital Corral
- Hospital La Unión